



Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Tucumán

*"2024 – 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"*

*"2024 – 75 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES DE LA SALUD CON
EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO DE LA GENTE"*

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 19 de NOVIEMBRE de 2024

Rfte. 2-2024 del Expte. N°: 81311-2021

RES. N°: 895-2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Académica –Prof. Dr. Pedro Guillermo Sánchez, de autorización para el cobro de un Bono Contribución Voluntario a los ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO

Que este H. Cuerpo, autoriza el tratamiento del Tema “A Consideración Directa”, en forma unánime.

Que el Sr. Secretario de Gestión Académica –Prof. Dr. Pedro Guillermo Sánchez, solicita a este H. Cuerpo, autorización para el cobro de un Bono Contribución Voluntario a los ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que fundamenta lo solicitado en razón de poder afrontar los gastos, tanto en recursos humanos como así también en insumos, que conllevan el desarrollo del Módulo Introductorio a la Kinesiología y Fisiatría del Primer Año de la mencionada Carrera.

Que se propone como monto del mismo, la suma de \$25000 (Pesos Veinticinco Mil), que podrá ser abonado en un pago, o en tres (3) cuotas de \$10000 (Pesos Diez Mil).

Que este H. Cuerpo mociona favorablemente por la autorización de la propuesta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Académica.

Por ello y, atento a la votación afirmativa por mayoría de los miembros presentes en forma presencial y virtual;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria Mixta del 05 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

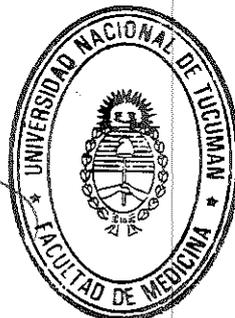
ARTÍCULO 1º - Autorizar y poner en vigencia la implementación de un Bono Contribución Voluntario, a ser abonado por los alumnos ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, cuyo monto asciende a \$25000 (Pesos Veinticinco Mil); el que puede ser abonado en un (1) pago o en tres (3) cuotas de \$10.000 (Pesos Diez Mil), a partir de la fecha de la presente resolución y por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º - Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º - Hágase saber, etc.

NEA/DRS

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.